



¡Jamás dejaremos de luchar por nuestros Territorios y libre determinación como Pueblos!

El Estado peruano tiene deudas históricas con los pueblos indígenas amazónicos: **la titulación de más de 20 millones de hás. de territorios integrales ancestrales**; frenar la invasión y destrucción de la amazonía por empresas extractivas y megaproyectos (hidrocarburos, minería, madera, hidroeléctricas, agro combustible, mercado de carbono); promulgación de la ley de consulta y consentimiento previo aprobada por el Congreso Nacional el 19.05.2010; y la vigencia de nuestros derechos colectivos como pueblos, como la libre determinación en la relación con los espíritus del bosque (llamados "recursos naturales") y las prioridades de la Vida Plena (dizque "desarrollo"). Esas deudas históricas, bajo el actual gobierno aprista no se han cumplido y se han agravado con los prejuicios racistas del "perro del hortelano" que pretenden justificar la represión y criminalización de la lucha por nuestros derechos, y dejar bombas de tiempo de conflictos sociales al nuevo gobierno, como son la imposición de la ley forestal y de fauna silvestre (Proyecto 4141), la ley de consulta recortada y desnaturalizada, y "faenones" de megaproyectos en la amazonía.

El proyecto de ley forestal afecta los derechos de los pueblos indígenas, viola el Convenio 169-OIT y no cumple con el anexo 18 (ambiental) del TLC con EEUU porque: No reconoce el **derecho de ocupación/posesión** de cientos de comunidades "invisibles" para el Estado y exige que mostremos papeles de "trámite" de reconocimiento y titulación, sino se impondrá la invasión y superposición de nuestros territorios con "títulos habilitantes" empresariales (6ª. Disposición final). No reconoce ni prioriza la **deuda de titulación de territorios** indígena; lo que discrimina a las comunidades, que seguirán sin títulos, y privilegia entregar inmediatas concesiones empresariales de miles de hectáreas para negocios de madera, turismo, conservación, biocombustible, mercado carbono (57º,60º). Sin evaluar el fracaso y corrupción del "modelo" de "grandes concesiones forestales" se insiste en darles más privilegios. No garantiza con presupuesto público la promoción efectiva de la **autogestión forestal** por las propias comunidades (59º) que siguen abandonadas y a manos de la "tercerización" de contratos forestales que facilita la tala ilegal amparada desde la corrupción estatal y empresarial. No garantiza la vida de los **pueblos autónomos** (o en "aislamiento voluntario") ya que en lugar de recortar las concesiones forestales por donde ellos suelen transitar, se limita a pedir simples papeles de "protocolos de avistamiento" que no se fiscaliza su cumplimiento (50º). Atenta contra la vida de la amazonía, al no prohibir las masivas plantaciones/cultivos agroindustriales o bio-energéticos de **palma aceitera, piñón, caña brava** y otros, y prefiere estos dañinos negociados.

Esta ley forestal será inviable e inaplicable porque nace en conflicto con los derechos y pueblos indígenas; porque nace sin "padre" político porque el Apra fue reducida a 4 de 130 personas en el nuevo

Congreso; porque nace por intereses extranjeros de EEUU que han "financiado" la campaña para aprobarla. La llamada consulta indígena del proyecto 4141 estuvo llena de vicios y mala fe: "debates" entre cualquier persona indígena no necesariamente dirigentes; frente a solo el Presidente de la Comisión Agraria (CA) y ningún otro miembro más; y en forma atropellada para abordar 180 artículos en dos días. Ahora, mientras el proyecto está dictaminado para su debate en el pleno, se ilusiona con un "encuentro nacional" (12-14 mayo) para supuestamente recoger más opiniones indígenas, **sin garantía alguna de que sean recogidos por los congresistas ya que su ley reglamentaria no ha sido modificada por una ley marco de consulta**. La solución es retornar el dictamen del pleno al debate de la CA; incorporar las propuestas indígenas del encuentro nacional y pasarlo a la nueva CA a instalarse en julio 2011 para proseguir el debate; promulgar la ley marco de consulta previa aprobada por el congreso nacional el 19.05.2010, y en base a ella modificar el reglamento del Congreso, y aplicar un proceso de consulta y consentimiento indígena que sea legítimo, legal, ordenado y confiable.

No dejaremos jamás de luchar por el respeto a nuestros territorios ancestrales y libre determinación como Pueblos. Hoy, contra las amenazas de la ley forestal, servicios ambientales, mercado de carbono ("redd"), megaproyectos, transgénicos, biocombustibles. Ayer, contra la nefasta constitución fujimorista de 1993 presidida por Jaime Yoshiyama que anuló el carácter "inalienable e inembargable" de nuestros territorios y que pretende retornar con la "titulación individual" de Hernando Soto, que es la misma del violento racismo del "perro del hortelano" de Alan García que terminó en la irracionalidad del Baguazo. Todos los gobiernos nos excluyeron, incluido Fujimori, donde tuvimos que pagar los viáticos a los funcionarios para que cumplan su deber de titular nuestras tierras, aplicando eso de "ciudadanos de segunda clase", y solo para obtener "parcelas comunales" y no los territorios ancestrales. **Llamamos a las organizaciones indígenas, sociales y políticas, a movilizarse para superar la contradicción nacional de haber encarcelado a la mafia fujimorista, pero seguir sometidos a su herencia de la constitución del saqueo y discriminación. Impedir la vergüenza histórica de preferir que retornen esos delincuentes, antes que aceptar la necesidad de cambios sociales. Llamamos a actuar con firmeza para que se deje al nuevo congreso la definición de leyes y cuestiones claves: bosques, consulta, servicios ambientales, transgénicos, represas, etc; y no permitir que se coloquen bombas de tiempo de mayor conflictividad social al nuevo gobierno.**

Jueves 12 de mayo de 2011

¡Defendemos la Amazonía para la Humanidad!

¡Nunca más un Perú sin los Pueblos Indígenas!

Consejo Directivo de la AIDSESP